



Declarada de utilidad pública

D. JUAN JOSÉ ALMELA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES
CONSEJERÍA DE HACIENDA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Cartagena, 2 de mayo de 2018

Muy Sr. Nuestro:

Con fecha 25 del pasado mes de abril hemos recibido contestación a la QUEJA planteada por esta Federación ante la Oficina de Atención a la Discapacidad, OADIS, del Consejo Nacional de Discapacidad, con número de expediente Q/201703354, acompañada del informe emitido por esa Dirección General en respuesta a la misma.

En ella se alega, principalmente, que la fecha de inicio de la emisión fue el 1 de abril de 2015, fecha de formalización del contrato con la actual gestora del mismo. Esto no obstante 7RM llevaba ya varios años emitiendo como canal público, por lo que, a nuestro entender, independientemente de la nueva configuración contractual, esta cadena ya estaría obligada a cumplir el máximo establecido transitoriamente, esto es, el 90% de horas subtuladas y 10 horas de lengua de signos y de audiodescripción.



Declarada de utilidad pública

Esto no obstante, ateniéndonos a sus argumentos, la Consideración 1ª de su informe hace referencia al segundo informe anual de accesibilidad realizado por la JDCSP, ofreciendo datos a 31 de marzo de 2017. Sin embargo, en el INFORMA 1º se compara el **segundo informe** con el **primer año** de la transición, dando resultados mucho mejores de los que realmente corresponden si se compara con el segundo año de la transición, que sería 50% de horas subtuladas y 3 horas de lengua de signos y de Audiodescripción, aunque los datos resultarían por encima en horas de subtitulación y audiodescripción, pero por debajo en horas en lengua de signos. Y siendo tremendamente pobres si se utilizara nuestro criterio, por el que se habría superado ya todo el período transitorio.

En cualquier caso, de nada valdría emitir todas estas horas si la calidad impide el acceso adecuado a la información, por lo que le encarecemos para que el compromiso adquirido en el INFORMA 2º no se demore más allá de lo estrictamente necesario y se realice con la mayor diligencia posible.

Por lo que se refiere a su compromiso del INFORMA 3ª, dos apreciaciones:

1ª.- Independientemente del desarrollo normativo por parte de nuestra Comunidad Autónoma, esa Dirección General debería dirigirse ya a los radiodifusores privados exigiéndoles que cumplan la legislación vigente en materia de accesibilidad audiovisual, más aún cuando ni siquiera se han molestado en responder a la OADIS, lo cual hace parecer absoluta falta de interés en el colectivo de personas con discapacidad que residen en la Región de Murcia.



Declarada de utilidad pública

2ª El desarrollo de una normativa específica en materia de comunicación audiovisual en la Región de Murcia, debe contar con las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, nuestro conocimiento de la materia en tantos años de trabajo, es una experiencia que no se debe dejar olvidada.

Por último, como no puede ser de otra manera, quedamos a su entera disposición para tratar sobre todas estas cuestiones en una reunión personal.

Atentamente,



Carmen Sánchez Almela
Presidenta de FASEN